

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**

EXPEDIENTE:	CONTR_2026_16862
TÍTULO:	DESBROCE Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LOS CENTROS DE EMPLEO DE RONDA Y VÉLEZ MÁLAGA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.146,48 €), IVA INCLUIDO.
VALOR ESTIMADO:	VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.382,62 €), IVA EXCLUIDO.
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:	1439030000 G/32L/21100/29 01
LOTE N.º 1	DESBROCE Y LIMPIEZA LAS ZONAS AJARDINADAS DEL CENTRO DE EMPLEO DE RONDA.

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de abril de 2026, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga acuerda iniciar expediente para la contratación del servicio de “DESBROCE Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LOS CENTROS DE EMPLEO DE RONDA Y VÉLEZ MÁLAGA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE”, (Expte.: CONTR_2026_16862), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe razonado elaborado por la Coordinación Provincial con fecha 27 de febrero de 2026, modificado por el informe de fecha 30 de marzo de 2026, tras informe n.º 2026/26 del Servicio Jurídico Provincial de 24 de marzo de 2026 sobre los anexos del PCAP.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 24 de abril de 2026, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el contrato y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		08/06/2026 18:49:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwg84Le18Uk8ef40Wim1yf9ALsm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- La publicación de la licitación se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 29 de abril de 2026, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 14 de mayo de 2026.

CUARTO.- Con fecha 15 de mayo de 2026, se procede por parte del Órgano de Contratación a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, concurriendo la siguiente empresa licitadora:

EMPRESA LICITADORA	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U	B41610825	14/05/2026 13:43

Se comprueba que la empresa ha presentado en plazo la documentación del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. Una vez examinada la documentación se considera correcta.

A continuación, se comprueba la documentación presentada por la licitadora, correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (Anexo V: Proposición Económica), con el siguiente resultado:

N.º Lote	Denominación del lote	Oferta licitador (IVA Exc)	Importe IVA	Importe total (IVA Inc)
Lote nº. 1:	Desbroce y limpieza las zonas ajardinadas del Centro de Empleo de Ronda.	7.150,47 €	1.501,60 €	8.652,07 €

Revisada la oferta y efectuados los cálculos correspondientes, se comprueba que de acuerdo con el Apartado 7.B. “*Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja*” del Anexo I del PCAP que rige la presente contratación, la oferta presentada no incurre en valor anormal o desproporcionado, y que el precio ofertado no supera el precio de la licitación.

A continuación, se procede por este Órgano de Contratación a puntuar la oferta presentada, según establece el artículo 150.1 de la LCSP, de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP del contrato, con el siguiente resultado:

N.º Lote	Denominación del lote	OFERTA LICITADOR SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA
Lote nº. 1:	Desbroce y limpieza las zonas ajardinadas del Centro de Empleo de Ronda.	7.150,47 €	100,00

A la vista de la puntuación obtenida, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 10.4 del PCAP que rige el presente contrato, con fecha 19 de mayo de 2026 se solicita la documentación previa a la adjudicación del contrato a UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., concediéndole para ello un plazo de siete días hábiles siguientes al envío del correspondiente requerimiento, debiendo ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

QUINTO.- Examinada documentación previa a la adjudicación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria, se observa que está incompleta, y conforme a lo indicado en el apartado 10.4 del PCAP, se le requiere con fecha 1 de junio de 2026, la siguiente documentación:

- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		08/06/2026 18:49:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwg84Le18Uk8ef40Wim1yf9ALsm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Póliza de seguro de responsabilidad civil, así como compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato

Presentada en plazo la documentación por el licitador, y analizada la misma, se comprueba que es correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La contratación del servicio de “DESBROCE Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LOS CENTROS DE EMPLEO DE RONDA Y VÉLEZ MÁLAGA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE”, (Expte.: CONTR_2026_16862), es un contrato del sector público, denominado contrato de servicios de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo ésta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el el **LOTE N.º 1:** DESBROCE Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL CENTRO DE EMPLEO DE RONDA, del contrato denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE”, (EXPTE. CONTR_2026_16809), a la empresa **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.**, con NIF: B41610825, por un importe de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.150,47 €) IVA excluido, al que corresponde un IVA de MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.501,60 €), para un total de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS, CON SIETE CÉNTIMOS (8.652,07 €), IVA incluido.

El plazo de vigencia del contrato será de doce meses, con inicio el 1 de junio de 2026 o desde la fecha de formalización si ésta fuese posterior, con posibilidad de una prórroga de doce meses.

El plazo de ejecución material del servicio será el siguiente:

- Una prestación a realizar en junio, o desde la fecha de formalización si fuera posterior a ese mes, con una duración máxima de 10 días.
- Una prestación a realizar en la primera quincena del mes de diciembre de 2026, con una duración máxima de 10 días.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y a los demás licitadores, así como proceder a su publicación en el perfil de contratante, en el plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		08/06/2026 18:49:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwg84Le18Uk8ef40Wim1yf9ALsm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 4 de marzo de 2026
(BOJA n.º 48 de 11 de marzo de 2026)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		08/06/2026 18:49:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwg84Le18Uk8ef40Wim1yf9ALsm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	